



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXVI

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de octubre de 2023

Número 6388-V-7

## CONTENIDO

### **Moción suspensiva**

Al dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, presentada por la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del PRD

## Anexo V-7

**Miércoles 18 de octubre**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**LXV LEGISLATURA**  
**PRESENTE**



A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea la presente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, a la discusión del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos; al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. El 8 de septiembre de 2023 el Titular del Poder Ejecutivo Federal presentó al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I, y 72, apartado H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos
2. Con esa misma fecha, con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de esta H. Cámara de Diputados remitió la iniciativa antes señalada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-2495.
3. En diversas fechas se presentaron iniciativas de diputadas y diputados que formularon reformas, adiciones y derogaciones a diversos contenidos de la Ley Federal de Derechos, sin que se hayan expresado en el dictamen en su totalidad.

4. El 19 de septiembre de 2023, se publicó en la Gaceta Parlamentaria de esta H. Cámara de Diputados, año XXVI, número 6367-IV, el “ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO Y EL FORMATO DE LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO Y COMISIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”, a través del cual se estableció el procedimiento para la comparencia, entre otros servidores públicos, del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
5. El 20 de septiembre de 2023, compareció el C. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de Hacienda y Crédito Público ante el Pleno de esta H. Cámara de Diputados, en la que tuvo una presentación de hasta por 45 minutos para referirse al Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia económica, así como al paquete económico para el ejercicio fiscal 2024, en la que se llevó a cabo 1 ronda de posicionamientos de los grupos parlamentarios, hasta por 10 minutos en orden creciente, seguido de 2 rondas para preguntas, respuestas y réplicas de los grupos parlamentarios, bajo el formato de hasta por 3 minutos para realizar la pregunta, hasta 5 minutos para dar respuesta y 3 minutos de réplica.
6. El 17 de octubre de 2023, se llevó a cabo la Primera Reunión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, en la cual se aprobó, entre otros temas, declararse en reunión permanente para el análisis del Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024, así como citar a reunión de trabajo al Subsecretario del Ramo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Procurador Fiscal de la Federación, a efecto de que los legisladores encargados de analizar el referido Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2024, tengan mayores elementos para el cumplimiento cabal de la responsabilidad establecida en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
7. El 17 de octubre de 2023, comparecieron los CC. Gabriel Yorío González, Subsecretario de Hacienda y Crédito Público y Félix Arturo Medina Padilla,

- Procurador Fiscal de la Federación, de conformidad con el “ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024” , teniendo una presentación de 60 minutos para referirse al Paquete Económico para el ejercicio fiscal de 2024, se efectuaron 2 rondas de preguntas de los grupos parlamentarios, hasta por 5 y 3 minutos, respectivamente, cada una en orden ascendente, mismas que fueron resueltas por los servidores públicos comparecientes en 2 rondas de respuestas de 30 y 15 minutos cada una.
8. El “ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024” establece que las respuestas de los funcionarios de Hacienda, así como las preguntas contestadas de manera escrita se integrarían al dictamen.
  9. El 17 de Octubre de 2023, al término de la comparecencia de los funcionarios de Hacienda y Crédito Público, se decretó receso, reanudándose de inmediato la sesión para la votación del Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, sin que se hayan incluido los fragmentos a los que se obligó la Comisión de Hacienda y Crédito Público en el Acuerdo citado anteriormente.

### **CONSIDERACIONES**

1. Que, a pesar de que la iniciativa fue presentada el 8 de septiembre, su análisis en la comisión inició apenas el día 17 de octubre, sin tener posibilidad de una mayor disusión y sin convocar a Parlamento Abierto para verter las opiniones necesarias respecto a las reformas planteadas.

2. Que no se llevaron a cabo ejercicios de Parlamento Abierto respecto a la iniciativa, incumpliendo con con el principio de consulta ciudadana frente a temas de alta importancia.
3. Que no se integraron la totalidad de las iniciativas presentadas por las y los legisladores que reforman a la Ley Federal de Derechos, además de que no se analizaron lo suficiente para determinar su integración o no en el dictamen.
4. No se observó el principio de no sujeción de los Poderes de la Unión.
5. Que el artículo 114 establece la posibilidad de mociones de suspensión de la discusión.
6. Que la moción suspensiva es un recurso del procedimiento legislativo para interrumpir la discusión de algún asunto a la consideración del pleno, que deberá presentarse por escrito y firmada por sus autores antes de que se inicie la discusión en lo general; señalando el asunto cuya discusión se pretende suspender y exponer el fundamento legal, así como las razones o motivos que la justifiquen; según lo estipulado por el artículo 122 del Reglamento.
7. Que es necesario ampliar la discusión y análisis de la iniciativa con el objeto de mejorar su contenido y observar los principios de Parlamento Abierto.
8. Que toda propuesta legislativa merece un mínimo de estudio de forma y fondo, no sólo para evitar errores en la legislación, sino para su enriquecimiento y mejora, expresando las discusiones y análisis que motivan el sentido del dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del pleno la siguiente:

### **MOCIÓN SUSPENSIVA**

**PRIMERO.** Se aprueba la presente Moción Suspensiva a la discusión del Dictamen de la Comisión de de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

**SEGUNDO.** Remita el dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para una mayor discusión y análisis, previendo la figura de Parlamento Abierto.

**Suscribe**

  
**Dip. Edna Gisela Díaz Acevedo**



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>